



QUILMES, 27 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0402/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Débora Soledad García.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo la realización de tareas de diseño gráfico y multimedia para la Dirección de Materiales Didácticos, dependiente del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes.

Que el cumplimiento de las actividades descriptas es responsabilidad de dicho Programa.

Que el gasto que demanda la contratación asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00).

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 308/10, obrante a fs. 12.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

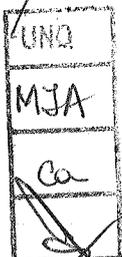
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Débora Soledad García, DNI N° 28.755.936, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tales efectos y cuya copia luce a fs. 7 del Expediente citado en el Visto, por un monto

- 00425





total que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00425

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes